

DAP- 0135 /2025 Pág. 1/4

Mérida, 02 de abril del 2025

C I R C U L A R

PARA: PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRADORES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES, FACULTADES Y NÚCLEOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

DE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS PERÍODO ESCOLAR 2024 - 2025

La Dirección de Asuntos Profesorales de la Universidad de Los Andes, le participa a todo el Personal Docente y de Investigación (PDI) que **podrán ingresar** a través del siguiente enlace: <https://dapenlinea.ula.ve> a partir de lunes 07 de abril del 2025, para realizar la ACTUALIZACIÓN de los Beneficios Socioeconómicos Período Escolar 2024-2025, con los datos personales y educativos de sus representados. Tomando en cuenta que luego de realizar su actualización en línea, **obligatoriamente** debe dirigirse a la Dirección para hacer la consignación de los documentos, ya que con estos se procederá a realizar la asignación de los distintos beneficios.

En caso de ameritar orientación, para efectuar el registro de los Beneficios Socioeconómicos, estaremos atendiendo a través de las siguientes modalidades y horarios:

1. **Modalidad Presencial**, lunes 07, martes 08 y miércoles 09 del mes de abril de 2025, en la Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, piso 5, Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), en horario comprendido desde las 8:30 am a las 12:30 pm.
2. **Modalidad Virtual**: El Personal Docente de Investigación que no pueda acercarse al lugar antes mencionado, así como aquellos que están adscritos a los Núcleos Universitarios más distantes, podrán igualmente realizar el requerimiento relacionado a la ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS PERIODO ESCOLAR 2024 - 2025 a través del



Dirección de Asuntos Profesorales
Secretaría

Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo 5to. Piso
Telfs: 0274 - 2402336 al 40, 2402449. Red social: Twitter @dap_ula. Instagram dap_ula. Mérida 5101, Venezuela

siguiente enlace <https://daplinea.ula.ve> en los mismos lapsos.

La recepción de los documentos en físico se estará recibiendo hasta el día miércoles 09 de abril de 2025, en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Nota Importante: para los Núcleos Universitarios más distantes, se recibirán hasta el día miércoles 09 de abril, de manera escaneada en el correo electrónico beneficiosdap@gmail.com; y de manera física el día lunes 28 de abril de 2025.

No se validarán aquellos documentos que no se hayan recibido en su versión original de manera física en la fecha indicada.

Los requisitos a consignar de acuerdo a los niveles educativos son los siguientes:

Educación Inicial – Guardería

Comprendido las etapas de Maternal y Preescolar para los hijos de los trabajadores, CLAUSULA N° 62. Desde LA CULMINACIÓN DEL PERMISO POST – NATAL hasta los 06 años (si fuera el caso), se reconocerá HASTA el 40% del Salario Mínimo Nacional.

- Partida de Nacimiento (Si es por primera vez).
- Constancia de Estudio Vigente, Período 2024 – 2025 (Original)
- Planilla de Inscripción debidamente firmada y sellada por la institución. (Matricula).
- Facturas Originales (SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS). Desde el mes de julio en adelante.

En el caso de la figura de MADRE CUIDADORA se les exigirá:

- Partida de Nacimiento (si es por primera vez).
- Planilla de Inscripción debidamente firmada y sellada por la Madre Cuidadora.
- Registro de Información Fiscal R.I.F de la Madre Cuidadora (Vigente)
- Cédula de Identidad de la Madre Cuidadora.
- En este caso Facturas o Recibos de Pagos Originales (SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS). Desde el mes de septiembre en adelante, estos comprobantes de contener la información correspondiente.



*Importante: de acuerdo a la II Convención Colectiva Única, se establece en la Cláusula N° 63. CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL PARA LAS HIJAS E HIJOS CON DISCAPACIDAD. Éste aporte va dirigido a los hijos de los trabajadores universitarios con necesidades educativas especiales, que requieran atención en las áreas de la modalidad de Educación Especial debido a una discapacidad certificada por el CONAPDIS (carnet) y se reconocerá hasta el 50% del salario mínimo nacional.

Beca Escolar

Aporte mensual, para los hijos de los trabajadores universitarios que cursen estudios en el subsistema de educación básica desde el Primer Grado hasta el subsistema de educación universitaria en el nivel de pregrado, hasta los 25 años y hasta un máximo de 6 hijos.

Para hijos cursantes desde Primer Grado hasta 6to Año de Diversificada (06 a 17 años de edad).

- Partida de Nacimiento Original (si es por primera vez).
- Copia de la Cédula de Identidad (para aquellos mayores a 9 años).
- Copia de la Cédula de Identidad del padre y de la madre.
- Constancia de Estudios período 2024 / 2025 (original).

Para hijos cursantes del subsistema de educación universitaria, nivel pregrado (18 años de edad hasta 25).

- Partida de nacimiento original (si es por primera vez).
- Copia de la Cédula de Identidad.
- Copia de la Cédula de Identidad del padre y de la madre.
- Carta de Soltería emitida por el Registro Civil.
- Carta de Expensas emitida por la Alcaldía o Consejo Comunal.
- Constancia de Estudio período 2024 / 2025

*Importante: a los fines de mantener la prima por hijos, los representados entre 18 y 21 años de edad de no estar estudiando, deberán consignar:

- Partida de nacimiento original (si es por primera vez).
- Copia de la Cédula de Identidad.
- Copia de la Cédula de Identidad del padre y de la madre.
- Carta de Soltería emitida por el Registro Civil.
- Carta de Expensas emitida por la Alcaldía o Consejo Comunal.



DAP- 0135 /2025 Pág. 4/4

Esta prima será pagada al padre y a la madre en caso de que ambos padres sean trabajadores universitarios, es por ello que se insta a que se haga la solicitud de manera individual.

Primas Para La Atención De Hijos E Hijas Con Discapacidad

Prima mensual de carácter salarial, para los hijos con discapacidad de los trabajadores universitarios, certificada por el CONAPDIS.

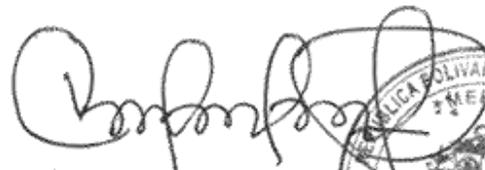
- Partida de nacimiento original (si es por primera vez).
- Copia de la Cédula de Identidad.
- Copia de la Cédula de Identidad del padre y de la madre.
- Copia del carnet emitido por el CONAPDIS.
- Informe médico actualizado (original).

Esperando la receptividad y colaboración de la comunidad universitaria en general y en aras de hacer que el proceso se lleve a cabo en los lapsos establecidos.

Quedan de Usted (es) atentamente,



EMILIA JOSE ALBORNOZ TORO
Unidad de Asistencia al Docente



JANETH DEL CARMEN CONIELLÁN
Directora de Asuntos Profesorales



Dirección de Asuntos Profesorales
Secretaría

Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo 5to. Piso
Telfs: 0274 – 2402336 al 40, 2402449. Red social: Twitter @dap_ula. Instagram dap_ula. Mérida 5101, Venezuela